

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

Los materiales de cubierta serán los propios de la tipología edificada. Se evitarán cubiertas tradicionales de teja cerámica, pizarra...

6.1.3. PUBLICIDAD

En las fachadas de los edificios se permiten las muestras o anuncios paralelos al plano de fachada.

En las edificaciones adosadas que forman conjuntos las muestras deberán situarse en el espacio situado a 2,50 metros de altura sobre la rasante de la acera o calzada y a 50 cm. de distancia de la altura máxima de planta baja autorizada.

6.1.4. ARBOLADO

6.1.4.1. Viales

En la calle Enrique Gran, en la acera incluida en el sector, y en el resto de viales del plan parcial se plantarán cada 2 plazas de aparcamiento (cada 12 metros aproximadamente) una especie arbórea de porte no superior a los 8 metros y de hoja perenne.

6.1.4.2. Pantallas

Se dispondrán a modo de pantalla acústica y visual en el vial paralelo a las vías de FEVE plantación arbórea de elementos caducifolios y perennifolios de la serie de colino montana mesofítica del fresno (bosque mixto).

6.1.4. 3. Zonas verdes

Se utilizarán también elementos arbóreos de la misma serie montana mesofítica del fresno (bosque mixto).

6.2. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA

Se procederá a un mantenimiento estricto –según legislación–, de la maquinaria y de los camiones, para que el nivel de ruido no supere los límites establecidos en estos casos.

- Se evitarán los trabajos nocturnos y el tráfico de camiones fuera del horario laboral, especialmente entre las 22 y las 8 h.
- Las actividades más ruidosas deberán emplazarse en zonas alejadas de los focos más sensibles como son las viviendas y zonas de sensibilidad ecológica; y si en algún momento se sobrepasan los umbrales de ruido permitidos, deberán instalarse pantallas antiruido en todo el perímetro de afección.
- Se controlará que los ruidos producidos por la maquinaria, para que en ningún caso superen los límites permitidos en la normativa.
- La velocidad de paso de los vehículos por caminos y carreteras será controlada de modo que no supere los límites permitidos.
- Se utilizará maquinaria de obra de bajo impacto acústico y se empleará en los vehículos de obra silenciadores reactivos, utilizando exclusivamente maquinaria que cumpla la normativa vigente relativa a la limitación de niveles de potencia sonora (marcado CE).

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

69

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

- Se limitará el tránsito de maquinaria y camiones al mínimo imprescindible en zonas con viviendas próximas.
- Una vez establecida la urbanización y estando en uso las áreas comerciales, se mantendrá controlado el ruido, mediante un apantallamiento logrado con vegetación de arbolado autóctono que bordeará el sector en su límite norte, cerrando el sector a la zona de espacio natural de las marismas. En otras direcciones no es necesario porque son áreas urbanas al sur y zonas del polígono industrial comercial ya existentes sitas al este y al oeste de las mismas características urbanísticas que el sector que nos ocupa.

6.3. GARANTÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

El Ayuntamiento tendrá en cuenta la repercusión del Plan Parcial sobre los recursos e infraestructuras básicas de abastecimiento y saneamiento, y velará por que el desarrollo y crecimiento de las demandas de los servicios urbanísticos sean acordes a la existencia de la infraestructura necesaria y a la disponibilidad real del recurso agua. Específicamente estará garantizada la acometida a la red de saneamiento, y se acreditará el tratamiento autónomo de los efluentes, depuración, y evacuación o vertido, si es necesario en función de la actividad final.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento coincide con el aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, en la sesión del 27 MAR 2014.

EL SECRETARIO.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento coincide con el aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, en la sesión de fecha 27 MAR 2014.

EL SECRETARIO.

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

70

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento es el aprobado por el Pleno Municipal en la sesión de...

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

7. MEDIDAS PROTECTORAS

Serán de obligado cumplimiento para el Proyecto de Urbanización y los Proyectos para la construcción de las edificaciones.

7.1. PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROGEOLÓGICO

- Durante la fase de construcción, se evitarán derrames y vertidos por parte de la maquinaria que puedan incorporar contaminar al subsuelo mediante el mantenimiento en buen estado de la maquinaria y el correcto reciclado de los hidrocarburos procedentes de aceites y carburantes.
- Los sobrantes procedentes de los pilotajes y obras de fábrica no serán vertidos en el conjunto del área, sino que serán lavados en lugares habilitados al efecto fuera del ámbito siempre en vertederos autorizados.
- El lavado de los camiones hormigonera sólo se realizará en la planta de hormigón, en una zona habilitada a tal efecto; el lavado de las canaletas se podrá realizar en la misma obra, preferentemente en zonas destinadas a la edificación (cimentaciones, viales, aparcamientos,...). Si esto no es posible, se abrirá un hoyo para esta función. Una vez abandonado, el hormigón se retirará y se gestionará como residuo inerte, y se restaurará el estado inicial del suelo.
- El repostaje y los trabajos de mantenimiento de la maquinaria se efectuarán preferentemente en talleres. En caso de ser necesaria su realización en la misma obra, se habilitará a tal efecto una solera impermeable vertiente a un cubeto estanco con capacidad suficiente para retener cualquier derrame accidental; en caso de vertido al terreno de sustancias peligrosas, el suelo contaminado será retirado y gestionado como residuo peligroso.
- Como medida preventiva contra la contaminación química y mecánica, parques de maquinaria, las instalaciones auxiliares y los acopios contarán durante obras con sistemas de retención de contaminantes, geotextiles de protección subsuelo, balsas de decantación, zanjas drenantes o barreras de sedimentos.
- Control de la calidad del agua y del sistema de saneamiento y evacuación de aguas:
 - La red de saneamiento es de tipo separativo, conectando las aguas fecales al saneamiento municipal existente perteneciente al saneamiento de la bahía.
 - La red de pluviales recogerá las escorrentías correspondientes a las superficies generales del sector, disponiendo de la capacidad necesaria para ello. Desemboca en la canalización artificial existente en el norte del sector y las aguas se incorporan a la marisma de Alday.
 - La incorporación de las aguas contará con los sistemas depurativos que los técnicos consideren necesarios, con el fin de que las aguas que entren en el espacio natural protegido cuenten con todas las garantías y tengan la calidad necesaria.
 - Se garantiza que las aguas residuales tendrán siempre un carácter urbano y nunca industrial.

7.2. PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

7.2.1 Por contaminación por polvos y gases

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

71

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

- Para evitar la dispersión de partículas durante las obras se deberá aplicar un plan de obra que contemple la aspersión de agua sobre las zonas principales de producción de polvo en época seca.
- Asimismo se procederá a la limpieza de las vías de acceso, para evitar que el paso continuado de camiones levante polvo.
- En época seca la carga de los camiones será tapada para evitar el polvo y los derrames en los traslados.
- Revisión periódica de los vehículos de obra y mantenimiento de los mismos al objeto de adecuar a la legislación vigente las emisiones contaminantes de CO₂, NO₂, HC, SO₂, etc.
- Se prohibirá la eliminación de residuos de la vegetación mediante quema, debiendo ser retirados a vertedero controlado.

7.2.2. Ruido

- Se procederá a un mantenimiento estricto –según legislación–, de la maquinaria y de los camiones, para que el nivel de ruido no supere los límites establecidos en estos casos.
- Se evitarán los trabajos nocturnos y el tráfico de camiones fuera del horario laboral, especialmente entre las 22 y las 8 h.
- Las actividades más ruidosas deberán emplazarse en zonas alejadas de los focos más sensibles como son las viviendas y zonas de sensibilidad ecológica; y si en algún momento se sobrepasan los umbrales de ruido permitidos, deberán instalarse pantallas antiruido en todo el perímetro de afección.
- Se controlará que los ruidos producidos por la maquinaria, para que en ningún caso superen los límites permitidos en la normativa.
- La velocidad de paso de los vehículos por caminos y carreteras será controlada de modo que no supere los límites permitidos.
- Se utilizará maquinaria de obra de bajo impacto acústico y se empleará en los vehículos de obra silenciadores reactivos, utilizando exclusivamente maquinaria que cumpla la normativa vigente relativa a la limitación de niveles de potencia sonora (marcado CE).
- Se limitará el tránsito de maquinaria y camiones al mínimo imprescindible en zonas con viviendas próximas.
- Una vez establecida la urbanización y estando en uso las áreas comerciales, se mantendrá controlado el ruido, mediante un apantallamiento logrado con vegetación de arbolado autóctono que bordeará el sector en su límite norte, cerrando el sector a la zona de espacio natural de las marismas. En otras direcciones no es necesario porque son áreas urbanas al sur y zonas del polígono industrial comercial ya existentes sitas al este y al oeste de las mismas características urbanísticas que el sector que nos ocupa.

7.2.3 Contaminación lumínica

- La iluminación exterior deberá cumplir con la Ley de Cantabria 6/2006 de Prevención de la Contaminación Lumínica, solicitando al promotor la tipología de la misma.

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

72

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

- En el alumbrado público se utilizarán luminarias y lámparas que cumplan con los requisitos establecidos en los programas de prevención de la contaminación lumínica. Las nuevas luminarias que se instalen deberán ser de foco dirigido hacia el suelo, con pantallas que eviten la dispersión de la luz por encima de la horizontal de la luminaria, evitando en cualquier caso las farolas de tipo globo. Las nuevas luminarias serán de bajo consumo.

7.3. CONSUMO DE RECURSOS

7.3.1 Agua

- Se evita un consumo relevante e inadecuado del recurso agua; estando completamente asegurado el aporte abastecimiento en el momento de terminación de las obras. El abastecimiento está garantizado por el Ayuntamiento de Camargo según informe de los servicios técnicos que se ha presentado en este mismo Informe de Sostenibilidad.

- Las aguas pluviales contribuyen a mantener el régimen hídrico de las marismas de Alday situadas al norte del sector.

7.3.2 Suelo

- La capa superficial de suelo—entre 20 y 30 cm—, dada su mala calidad, será eliminada en su totalidad a un vertedero autorizada.
- Se aportará tierra vegetal externa de calidad garantizada mediante certificado para cubrir (en la altura que el director ambiental de la obra determine según plantación o siembra) las superficies de jardines anexos a vialidad y espacios libres.
- Se gestionarán los residuos sobrantes de las excavaciones, según programa específico de gestión de residuos. Se utilizarán siempre vertederos autorizados y con los permisos administrativos y ambientales.
- Se utilizarán como zonas de préstamo de áridos canteras debidamente autorizadas y con planes de restauración aprobados.
- Los sobrantes procedentes de los pilotajes y obras de fábrica no serán vertidos en el conjunto del área, sino que serán lavados en lugares habilitados al efecto fuera del ámbito del sector 2 Alday, para no contaminar ni los suelos, ni el subsuelo.

7.4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Las edificaciones de nueva construcción deberán cumplir el modelo constructivo bioclimático, de manera que aumentando su eficiencia energética favorezca al entorno.
- El alumbrado eléctrico se diseñará utilizando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica.
- Con el fin de conseguir ahorros energéticos y siempre que sea posible, las instalaciones de alumbrado público se proyectarán con distintos niveles de iluminación, de forma que ésta decrezca durante las horas de menor necesidad de iluminación.

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

73

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

Para hacer constar que este documento, emitido por el ayuntamiento de Maliaño, en la sesión del 21 de mayo de 2014.

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

EL SECRETARIO

Se dará cumplimiento al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación que determina los contenidos de un proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes. Se deberán justificar las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE: seguridad estructural (SE); seguridad en caso de incendio (SI); seguridad de utilización (SU); salubridad (HS); protección contra el ruido (HR) y ahorro de energía (HE).

7.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

Creemos adecuado incluir en este punto, como una de las medidas minimizadoras de impactos, la gestión que de los distintos residuos que se generen a lo largo de las obras del Plan Parcial.

Para conseguir una buena gestión de residuos lo primero que debe existir en la zona de instalación de obra es una ubicación clara de puntos de vertido o punto limpio de tamaño suficiente para que contengan contenedores o espacios delimitados para los distintos residuos (reutilizables o no) que se obtengan en las obras. Estos contenedores estarán separados y claramente identificados mediante un cartel para cada tipo de residuo que se genere en la obra.

Principalmente tendremos:

- Inertes distintos de tierras, como escombros
- Maderas como palets
- Plásticos, restos de tuberías
- Metales
- Residuos asimilables a urbanos: papel, orgánicos. Para los residuos asimilables a RSU se realizará la separación de residuos urbanos en varios contenedores; es decir: Contenedor amarillo (plásticos y envases), Azul (papel y cartón) y Verde (materia orgánica). Estos contenedores deberán ser cerrados o estar colocados de forma que el viento y los animales no provoquen la dispersión de los residuos durante su almacenaje.
- Residuos peligrosos como aceites, baterías, etc.

Es imprescindible que esta zona de almacenaje de residuos cumpla unas determinadas características como la de ser accesibles tanto al personal de la obra que debe depositarlos, como a los vehículos encargados de la recogida de los mismos. Además no deben molestar ni interferir en el cotidiano movimiento de vehículos, maquinaria y personal de la obra.

Las instalaciones de vertido autorizado de escombros u otros materiales de deshecho procedentes de las actividades de construcción que sean diferentes de las tierras deberán contener al menos una barrera impermeabilizante natural o artificial que impida la precolación de contaminantes al subsuelo, una red de recogida de lixiviados y un sistema de depuración de estos, con el fin de evitar la contaminación de las aguas superficiales y profundas. Cada tipo de residuo será gestionado siempre por gestores autorizados. En los casos en que los residuos no sean objeto de reciclaje, como los residuos inertes provenientes de las obras (restos tubería, plásticos,...) y/o plantas (ej: filtros de mangas) son llevados directamente a vertederos autorizados para este tipo de residuo.

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

74

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

*DILIGENCIA: Para hacer constar
que esta diligencia se cumplió con
el aprobado por el Pleno Municipal en la sesión
de fecha 24 de mayo de 2014.*

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

Si la gestión del residuo inerte se controlase mediante una subcontrata, se solicita a ésta las autorizaciones pertinentes para el traslado de dichos residuos, así como la información necesaria para controlar el destino correcto de dichos residuos. El lugar donde se realiza el lavado de la teja o de la hormigonera, será aquel que al depositar el residuo o vertido en un área de escombros donde no ocasione molestias para la obra y a su vez se pueda gestionar junto con el resto de residuos inertes de la obra.

En lo relacionado con los Residuos Peligrosos se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Disponer en la obra de material absorbente (serrín, arena, polímeros para hidrocarburos...) para contener y recoger los derrames de residuos y productos peligrosos líquidos que puedan producirse.
- Cuando los bidones o tanques de depósito de Residuos Peligrosos estén llenos, se sellarán y llevarán al área de almacenaje general.
- Se emplearán gestores autorizados de residuos peligrosos por la Comarca de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- Se emplearán transportistas autorizados de residuos peligrosos por la Comarca de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

7.6. COMUNIDADES VEGETALES Y ANIMALES

En cuanto a las COMUNIDADES VEGETALES Y ANIMALES que ocupan actualmente el sector 2 Alday, ya se ha indicado que sólo se realizarán medidas correctoras en lo referente a la flora; porque la fauna, debido a las características ya analizadas al hablar del correspondiente impacto, no las necesita específicamente.

Lógicamente el buen hacer con respecto a las comunidades vegetales que se instaura en el sector, propiciará la instalación en las mismas, o su aprovechamiento de una fauna variada, en especial aves, micromamíferos y reptiles (así como invertebrados de distinto tipo), se beneficiará de la revegetación con especies autóctonas los Espacios Libres. Así, con respecto a las comunidades vegetales, dos han sido los enfoques empleados para abordar los objetivos planteados: uno en la eliminación de la vegetación alóctona invasora existente en el sector; y el segundo, la creación de los espacios verdes y su integración con el medio circundante.

En cuanto a la eliminación de la vegetación existente, ésta debe realizarse por arrancamiento manual con la raíz incluida, ya que se debe evitar un uso excesivo de productos químicos que a través del agua de escorrentía podrían llegar a afectar a la vegetación natural de la marisma de Alday.

La vegetación arrancada debe ser llevada rápidamente y en su totalidad a un vertedero natural autorizado, ya que posee una gran capacidad de rebrote. Igualmente deben realizarse las labores antes de que se hayan formado las semillas a que cada planta produce millares de ellas con gran poder de dispersión. Por una parte, se señala la necesidad de evitar elementos ambientales indeseados en la ejecución de este proyecto. Esto quiere significar que se impone salvaguardar, en todo caso, la posible penetración de comunidades o poblaciones de seres vivos, especialmente vegetales, incoherentes con el medio natural circundante.

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldric

75

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

POBLACIÓN. Para hacer constar que este documento, conforme con el aprobado por el Ayuntamiento de Aldaya-Maliaño, en la sesión del 20 de mayo de 2014.

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Aldaya-Maliaño

A tal efecto, se arbitran dos mecanismos importantes de prevención: por una parte la revegetación de todas las zonas susceptibles de ser recolonizadas por restos de las plantas invasoras existentes en la actualidad, cuyo comportamiento en condiciones de pionerismo sea más agresivo que el de las propias poblaciones naturales y por otra, la selección de especies a implantar, que garantice en todo momento el mantenimiento de las constantes naturales, aún en un sistema antropizado.

Para conseguir los fines señalados, se ejecutarán una serie de técnicas de revegetación que aseguren la no proliferación de elementos alóctonos invasores que garanticen la presencia de poblaciones y comunidades vegetales coherentes con los sistemas ambientales actuales del entorno de la actuación, tanto en las zonas de Espacios Libres, como en las zonas verdes privadas.

En la zonas verdes se utilizarán como elementos esenciales de carácter arbóreo especies de la serie correspondiente bosque mixto entre las caducifolias y otras correspondientes al encinar, entre las perennifolias, empleándose también algunas especies de perennes que crean barreras visuales permanentes (hacia el norte). Las arbustivas también reflejan los doseles correspondientes de este tipo de comunidades y las herbáceas serán las apropiadas para una actuación de revegetación, desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta el carácter más abierto de esta zona verde.

Al norte del sector no se trataría de crear un gran jardín, sino un espacio natural que se base en la flora terrestre potencial de la zona (no la marismeña como sería en el área), sin que en ello se merme su utilización por parte de los residentes en la urbanización, pero cumpliendo las funciones de apantallamiento visual y acústico hacia el norte. La utilización de una flora arbustiva y arbórea diversa y autóctona – tal y como se ha indicado en las presentes medidas correctoras-, contribuirá a una mejora medioambiental y paisajística con respecto a lo existente en la actualidad, mejorando con mucho la situación actual: la zona verde sería de menor tamaño pero con una vegetación de mucha mejor calidad y que no generaría peligro para la zona marismeña protegida como es el caso en la actualidad.

7.7. PAISAJE

Con respecto al PAISAJE, el objetivo esencial consiste en crear un sistema ambiental funcional que mejore la situación actual y que colabore en la integración paisajística del conjunto de la actuación. Este objetivo se sustenta en el principio de reconstrucción del sistema en base a su potencialidad, descrita en capítulos anteriores de esta misma memoria. Si nos centramos ahora en los mecanismos de integración paisajística, tres son los sistemas generales de integración de las obras proyectadas, insertas dentro de lo previsto en el presente Plan Parcial.

Por una parte, tenemos la integración de los edificios, que permite acomodar el diseño de los mismos a una situación, a un territorio y a unas formas constructivas determinadas en la zona de actuación. Integración cromática y de formas, así como acabados de cubiertas son coherentes con un entorno comercial estéticamente agradable y poco llamativo, de forma que la incidencia visual en el paisaje será bastante restringida. Y las introduzca en el entorno global al ser similar a las existentes.

De la Fuente
arquitectos

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

76

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

El presente documento, con el que se aprueba el Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño, en la sesión del

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

EL SECRETARIO,



El segundo apartado de la integración ambiental se centra en la creación de los espacios de amortiguación y mejora ambiental que se situarán, como ya se ha explicado, principalmente en la zona norte del sector, donde se asegurará una zona de amortiguación con respecto a los componentes visuales y de ruido, cerrando el ámbito por ese lado a las zonas de mayor impacto externo al sector, como es la de la marisma de Alday; este apantallamiento se continuará en todo el límite este con plantación de arbolado que actuará como una banda de amortiguación.

Se realizará utilizando elementos de vegetación de gran porte en aquellos puntos especialmente críticos con respecto a la visual de la zona adyacente. En algo caso se podrán mezclar elementos caducifolios con perennifolios, siempre dentro de la serie colino montana mesofítica del fresno (bosque mixto). Se ha elegido esta serie porque es la vegetación potencial para el área en un ecosistema terrestre, como es el caso (ya que la marisma ya ha sido eliminada de la zona).

La descripción de estas series (Rivas-Martínez S. et Al (1987). Memoria del Mapa de series de vegetación de España. ICONA. (Madrid) es el siguiente:

" La serie colino-montana mesofítica (Bosque mixto) del fresno (Polysticho-Fraxineto excelsoris sigmentum) : corresponde, en su etapa madura, aun bosque mixto de fresnos y robles, las especies más características que forman parte del estrato arbóreo son : fresno (Fraxinus excelsior), encina (Quercus ilex), castaño (Castanea sativa), roble (Quercus robur), arce (Acer campestre), tilo (Tilia platyphyllos), olmo (Ulmus glabra), manzano silvestre (Malus sylvestris); con relación al sustrato arbustivo las especies son: avellano (Corylus avellana), espino albar (Crataegus monogyna), endrino (Prunus spinosa), acebo (Ilex aquifolium), zarza (Rubus ulmifolius), sauco (Sambucus nigra), laurel (Laurus nobilis).

Siguiendo las recomendaciones del Plan de General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Camargo, se trata de dar valor a los espacios libres y que contribuyan positivamente a la estructura general y orgánica del territorio, aportando calidad ambiental y protección de las zonas que presentan especiales valores naturales o paisajísticos como sería la marisma de Alday.

Además se indica que las repoblaciones se realicen con especies autóctonas de la zona o especies que aunque no cumplan esta característica se encuentren frecuentemente y suficientemente adaptadas al entorno de actuación.

Hacia el sur, el proceso de integración se realizará también con la creación de una zona verde al sur del sector, colindante con el área de cesiones, de modo que las viviendas se alejen lo más posible del polígono industrial-comercial. Esta zona verde se rodeará con especies arbóreas de alto porte que actúen como pantallas visuales.

Además se plantarán alineaciones vegetales en los viales, dentro de los aparcamientos en alcorques acondicionados. Y se ajardinarán las áreas anexas a la vialidad, principalmente gran rotonda existente en el sector,

La tercera de las premisas es mejorar las condiciones paisajísticas del entorno de actuación, el que va a ser efectivamente afectado, por el proyecto. El entorno del sector 2 Alday está ya antropizado, con abundantes elementos de origen no natural en todas direcciones, principalmente al sur, este y oeste. Por tanto este entorno no va a estar muy afectado por la nueva urbanización, que puede aportar elementos paisajísticos que mejoren el entorno actual, como las zonas verdes naturalizadas. Podemos resumir en que los objetivos perseguidos se sintetizan en los siguientes puntos:

De la Fuente
arquitectos

77

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

CVE-2014-6025

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

PP2-Plan Parcial Sector nº 2 Alday-Maliaño

- Integración ambiental
- Integración visual.

En esencia, la integración ambiental se consigue a través de la adecuación coherente de las zonas libres con el entorno natural, existente y potencial, del sector sometido a urbanización. El aparato técnico a aplicar es muy sencillo, no siendo necesarias aplicaciones metodológicas ni excepcionales, ni caras, en ningún caso. Simplemente se trata de aplicar a cada entorno las soluciones ambientales coherentes con el mismo, evitando los modelos de adecuación "clásicos", consistentes, básicamente, en repoblar con lo primero que se tenga a mano.

En las siguientes infografías se muestra una aproximación a la integración ambiental del sector en la zona.

Ya hemos señalado que no es especialmente importante el aspecto técnico en este proyecto dado que no existen complicaciones ambientales y paisajísticas importantes. Las pendientes que habrá que revegetar son muy moderadas y no exigen técnicas especiales. La técnica más importante a emplear, será la plantación simple y lo que tendrá especial importancia será determinar la estructura de la misma y los taxones que la compondrán. De esta forma, se arbitra la utilización de las técnicas de siembra de herbáceas y plantaciones arbóreas y arbustivas individualizadas.

En todo caso hay que tener en cuenta que en las zonas verdes hay que introducir tierra vegetal externa de calidad certificada y que deberán realizar las siguientes labores:

Extensión de tierra vegetal:

- El extendido de la tierra debe realizarse sobre zonas ya remodeladas, con maquinaria que ocasione una mínima compactación. El extendido de la capa de cobertera debe efectuarse de forma que se consiga un espesor aproximadamente uniforme de 30 cm.
- Debe evitarse el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.
- Si debe realizarse un abonado para mejorar la calidad de las tierras, previamente a su extendido se habrá efectuado un escarificado superficial del suelo. Las aportaciones de enmiendas y abonos se realizarán en la fase de extendido de la tierra vegetal.

Preparación del terreno en superficie.

Esta operación tiene por finalidad conseguir una superficie uniforme y una adecuada cama de siembra.

Una vez finalizadas las operaciones anteriores se procederá:

- En superficies de espacios verdes se darán dos pases de grada de modo que el segundo sea perpendicular a la dirección del primero y más superficial.

Deliberada: Para hacer constar que el presente documento es válido con el sello de la Jefatura de Distrito por el Sr. Manuel Echevarría, en la sesión de julio.
27 JUL 2014
Orense, 27

EL SECRETARIO

De la Fuente
arquitecto

Luis de la Fuente, J. Manuel Echevarría, Blanca de la Fuente, Ana de la Fuente, Víctor Coll Baldrich

78

CVE-2014-6025